

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 OCT. 2015

Nº 00407

Expediente Nº 14.447/14

VISTO la Resolución FI Nº 253-CD-2015 por la que se corre vista, a los miembros del Jurado designado por Resolución FI Nº 1096-D-2014, convalidada por Resolución FI Nº 18-HCD-2015, de la impugnación interpuesta por el Arq. Alfredo Daniel ARJONA en contra del dictamen unánime mediante el cual se expidiera en autos, y se solicita su ampliación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 337-D-2015 se prorroga por treinta (30) días el plazo para la presentación de la Ampliación de Dictamen emitido por el Jurado actuante en el Concurso, de conformidad con las atribuciones que le confiere al Decano de la Facultad el Inciso a) del Artículo 45 del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias.

Que el Jurado actuante produjo la correspondiente Ampliación de Dictamen, también en forma unánime.

Que en la referida ampliación ratifica el Orden de Mérito propuesto en el Acta Dictamen originalmente elaborada.

Que se han cumplido en autos las instancias previstas por el Artículo 46 de la normativa aplicable, para los casos de interposición de impugnaciones.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 12 incluye la de "aprobar el

Nº 0 0 4 0 7

Expediente Nº 14.447/14

llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Auxiliares Docentes Regulares”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despachos Nº 244/2015 y Nº 95/2015, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

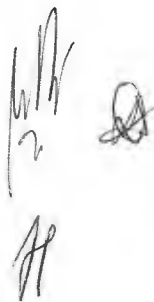
(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de octubre de 2015)

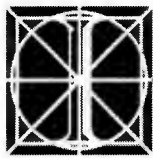
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por el Arq. Alfredo Daniel ARJONA en contra del Dictamen emitido unánimemente por el Jurado que entendiera en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado por Resolución FI Nº 1096-D-2014, convalidada por Resolución FI Nº 18-HCD-2015.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen y la Ampliación de Dictamen, ambos unánimes, emitidos por el Jurado designado por Resolución FI Nº 1096-D-2014, convalidada por Resolución FI Nº 18-HCD-2015.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los profesionales que seguidamente se detallan en sendos cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura “Sistemas de Representación” de los planes de estudio vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años o el que resulte de la reglamentación del Convenio Colectivo para





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 0 7

Expediente Nº 14.447/14

los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional:

- a) Arq. Facundo RUIZ DE LOS LLANOS (D.N.I. Nº 23.316.344)
- b) Arq. María Soledad ORCE SCHWARZ (D.N.I. Nº 24.875.587)
- c) Arq. María del Milagro LAVÍN FIGUEROA (D.N.I. Nº 14.304.233).

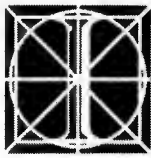
ARTÍCULO 4º.- Imputar las designaciones efectuadas por el Artículo que antecede a los cargos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, pertenecientes a la Escuela de Ingeniería Civil y asignados a la cátedra "Sistemas de Representación", cuyas identificaciones se individualizan a continuación:

- a) Arq. Facundo RUIZ DE LOS LLANOS: cargo C.01.2.2.3.003.04
- b) Arq. María Soledad ORCE SCHWARZ: cargo C.01.2.2.3.003.05
- c) Arq. María del Milagro LAVÍN FIGUEROA: cargo C.01.2.2.3.003.06

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los docentes designados que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentran obligados al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer a los Arquitectos Facundo RUIZ DE LOS LLANOS, María Soledad ORCE SCHWARZ y María del Milagro LAVÍN FIGUEROA las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7º.- Informar a los Arquitectos Facundo RUIZ DE LOS LLANOS, María Soledad ORCE SCHWARZ y María del Milagro LAVÍN FIGUEROA, que deberán registrar



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.447/14

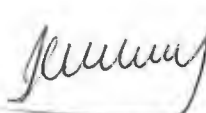
diariamente su asistencia en el Libro habilitado para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Secretaría Académica de la Facultad; al Arq. Alfredo Daniel ARJONA; a los Arquitectos Facundo RUIZ DE LOS LLANOS, María Soledad ORCE SCHWARZ y María del Milagro LAVÍN FIGUEROA; a los restantes participantes en el Concurso; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Arq. Gabriel Antonio GEA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 0 7 -CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa